



DECRETO N° 2170

CHIGUAYANTE, 28 AGO 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 149 – 29 - 2015 de fecha 19 de agosto de 2015. El Informe N° 45/2015 de fecha 21 de julio de 2015, del Departamento de Jurídico, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese al señor Juan Rodrigo Saavedra Viveros, C.I. N° 12.528.834-0, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en avenida O'Higgins Oriente N°4909, Valle La Piedra, comuna de Chiguayante, patente definitiva de alcohol, para el giro de "Deposito de Bebidas alcohólicas" Categoría A", Art. 3, de la Ley 19.925 de Alcoholes.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 AGO 2015 HORA 09:40
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Firma]